

**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**DEL ESTADO DE CHIAPAS, A. C.**

Maestría en

**Administración y Políticas Públicas**

Módulo:

**Fundamentos Jurídicos de la Administración Pública.**

Docente:

**Dra. Luci Gpe. Alfonso Ontiveros**

Actividad número 5:

**Ensayo.**

Alumno:

**Santiago Oscar Castillo Calderón**

Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas; 17 de Enero de 2015

**LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA.**

Artículo 1o.- La presente Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal.   
  
La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada.  
  
Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.  
  
  
 **ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL GOBIERNO**  
  
ACADEMIA MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS   
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES   
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION   
AGENCIA MEXICANA DE NOTICIAS   
APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA   
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION   
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION   
BANCO DE MEXICO   
BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.   
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.   
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.   
BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.   
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS   
CASA DE MONEDA DE MEXICO   
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL VIH/SIDA   
CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.   
CINETECA NACIONAL   
COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA   
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD   
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES   
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES   
COMISION NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO   
COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS   
COMISION NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA   
COMISION NACIONAL DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS   
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS   
COMISION NACIONAL DE ZONAS ARIDAS   
COMISION NACIONAL DEL AGUA   
COMISION NACIONAL DEL DEPORTE   
COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO   
COMISION NACIONAL PARA EL AHORRO DE ENERGIA   
COMISION NACIONAL PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL.   
COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.   
COMISION NACIONAL PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS   
COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS.   
COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO   
CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO   
CONSEJO DE RECURSOS MINERALES   
CONSEJO MEXICANO DEL CAFE   
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA   
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO   
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION   
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES   
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO   
FINANCIERA RURAL   
FONDO DE CULTURA ECONOMICA   
FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.   
FONDO DE VIVIENDA DEL ISSSTE   
FONDO NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD   
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO   
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS   
FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES   
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS   
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES.  
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA   
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL   
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA   
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO   
INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO   
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL   
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA   
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES   
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL   
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA   
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS   
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA   
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LA REVOLUCION MEXICANA.   
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES   
INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN   
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES   
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA   
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION   
INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES   
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA   
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS   
INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO   
LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.   
PETROLEOS MEXICANOS   
POLICIA FEDERAL PREVENTIVA   
PROCURADURIA AGRARIA   
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE   
PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR   
PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA   
REGISTRO AGRARIO NACIONAL   
SERVICIO POSTAL MEXICANO   
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA   
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA   
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.   
TALLERES GRAFICOS DE MEXICO   
TELECOMUNICACIONES DE MEXICO   
  
  
CAPITULO II  
De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.  
Artículo 26.- Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:  
Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores  
Secretaría de la Defensa Nacional  
Secretaría de Marina  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Secretaría de Desarrollo Social  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Secretaría de Energía  
Secretaría de Economía  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Secretaría de Educación Pública  
Secretaría de Salud  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano  
Secretaría de Turismo  
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal  
  
**SECRETARIA DE ENERGIA**Misión.  
Conducir la política energética del país, dentro del marco constitucional vigente, para garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable de energéticos que requiere el desarrollo de la vida nacional.

Visión.  
Una población con acceso pleno a los insumos energéticos, a precios competitivos; con empresas públicas y privadas de calidad mundial, operando dentro de un marco legal y regulatorio adecuado.  
Con un firme impulso al uso eficiente de la energía y a la investigación y desarrollo tecnológicos; con amplia promoción del uso de fuentes alternativas de energía; y con seguridad de abasto.

Organización Sectorial.   
México, al igual que los otros países del mundo, sustenta en gran medida su desarrollo económico y social en el uso de energéticos. De esta forma, los recursos del país apoyan la industrialización y proporcionan bienestar a la sociedad.   
  
El sector energía tiene un papel decisivo en la vida nacional: genera electricidad e hidrocarburos como insumos para la economía y la prestación de servicios públicos, aporta importantes contribuciones a los ingresos fiscales y da empleo a más de trescientos mil trabajadoras/es.  
  
En el ámbito energético, coordinado por la Secretaría de Energía, la empresa pública tiene una especial importancia, ya que además de sus aportaciones a la sociedad en términos económicos y de servicios, en esta rama están ubicadas tres de las empresas más grandes del país: Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios (Pemex), y Comisión Federal de Electricidad (CFE). Hay que agregar, además, que Pemex ha sido considerada como una de las 10 mayores empresas del mundo por sus activos e ingresos.  
  
El sector energía agrupa a las tres empresas mencionadas anteriormente en dos subsectores: hidrocarburos y electricidad. Engloba, asimismo, a otras entidades que son responsables, en el ámbito de su competencia, de brindar diversos servicios. Por un lado, los institutos Mexicano del Petróleo, de Investigaciones Eléctricas y Nacional de Investigaciones Nucleares desarrollan trabajos de investigación científica, que proporcionan elementos de innovación tecnológica para que Pemex, CFE y LFC aumenten su competitividad y ofrezcan mejores productos y servicios. Promueven también la formación de recursos humanos especializados, con el fin de apoyar a las industrias petrolera y eléctrica nacionales.  
  
Por su parte, los trabajos de exploración y los servicios de alta especialización tecnológica, que lleva a cabo Compañía Mexicana de Exploraciones, SA, han permitido que Pemex identifique reservas de hidrocarburos susceptibles de explotación futura. Con respecto a III Servicios, SA de CV, los servicios de administración y operación inmobiliaria, que proporciona a Petróleos Mexicanos, han promovido el incremento del valor agregado de los inmuebles y han facilitado el quehacer operativo de la entidad.  
  
Finalmente, cabe mencionar que la comercialización de hidrocarburos, realizada en el plano internacional por PMI Comercio Internacional, SA de CV, es un factor determinante para la generación de divisas y de importantes contribuciones fiscales para el gobierno federal.  
  
En suma, el sector energético representa un espacio económico totalmente integrado. Esta condición le permite promover el uso racional de los recursos que le son asignados, mediante la especialización de las entidades en funcione

y actividades específicas.  
  
■Evolución Sectorial  
■Estructura del Sector   
  
Marco Constitucional del Sector Energético   
Las disposiciones constitucionales en materia energética, se encuentran en el capítulo económico de la Constitución, que está integrado por los artículos siguientes:

■Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
  
Artículos constitucionales aplicables: 25, 27 y 28.  
  
Marco Legal y Regulatorio del Sector Energético   
■Marco Jurídico Básico del Sector   
■Subsector de Electricidad   
■Subsector de Hidrocarburos   
■Subsector de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico   
■Otras Disposiciones Jurídicas Aplicables   
■Disposiciones que regulan el ejercicio y control del gasto público  
  
Normas oficiales Mexicanas   
  
En esta sección se encuentran las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría, las cuales están clasificadas por la materia que regulan; así mismo, se permite el acceso al contenido completo de dichas normas oficiales mexicanas, tal como fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación.  
  
En la Secretaría de Energía se integraron cinco Comités de Normalización, que son los encargados de participar en todo el proceso de elaboración de las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes a las siguientes materias:  
■Electricidad   
■Eficiencia energética  
■Eficiencia térmica   
■Hidrocarburos   
■Gas natural   
■Seguridad nuclear

Bibliografía   
http://www.quienesquienmexico.com.mx/paraestatales.htm  
http://www.energia.gob.mx/portal/ 